



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0369

De conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el auto de fecha 13 de septiembre, dado que se omitió resolver sobre la continuidad del proceso, por lo tanto, se dispone:

Fijar las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18)** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista por el artículo 372 (por remisión del artículo 443) del Código General del Proceso.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas y que se decreten durante la audiencia. Téngase en cuenta que en virtud de la implementación de la virtualidad en la Justicia (ley 1223 de 2022), la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM